

La Riera, oficina en la Riera (Somiedo), a la que se asigna el número de identificación 33-12-94.

Salinas, oficina en Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-95.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón, oficina el Coto en General Suárez Valdés, 24, a la que se asigna el número de identificación 52-10-14.

Gijón, oficina en Magnus Blikstad, 30, a la que se asigna el número de identificación 52-10-15.

Gijón, oficina en plaza de San Miguel, 4, bis, a la que se asigna el número de identificación 52-10-16.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

17567

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de septiembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,785	67,985
1 dólar canadiense	69,486	69,759
1 franco francés	13,751	13,806
1 libra esterlina	117,579	118,198
1 franco suizo	27,316	27,452
100 francos belgas	175,613	176,589
1 marco alemán	27,017	27,151
100 liras italianas	8,052	8,086
1 florin holandés	25,884	26,011
1 corona sueca	15,481	15,562
1 corona danesa	11,243	11,295
1 corona noruega	12,409	12,469
1 marco finlandés	17,418	17,514
100 chelines austriacos	380,173	383,446
100 escudos portugueses	217,398	219,448
100 yens japoneses	23,626	23,737

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17568

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Gobernación por la que se hace pública la interposición de recurso de reposición contra la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1976 y se concede a los interesados plazo para formular alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3, en relación con el 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público que por don Francisco Lobato Díaz, don José Rufi Sola, don Vicente Francisco Gaya Santiago, don José Gómez Barrios, don Esteban López Vega, don Agustín Sánchez Nieto, don Isidoro Manchado Casillas, don Ignacio Germán González García, don Luis Rossell Casas, don José María Quintanas Ventula y don Antonio Bonet Claver, se ha interpuesto recurso de reposición contra la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes) por la que se convoca oposición restringida para la adjudicación de ciertos puestos de trabajo correspondientes a la plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares, concediéndose a los interesados a quienes pudiera afectar la resolución de dicho recurso el plazo de quince días hábiles para que puedan alegar lo que a su derecho convenga y significándose que las actuaciones quedan de manifiesto en el Servicio Central de Recursos de este Departamento durante el plazo indicado en horas de oficina.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Subsecretario, José Miguel Ortí Bordás.

17569

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Villahán y Tabanera de Cerrato, de la provincia de Palencia, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias y concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Villahán y Tabanera de Cerrato, de la provincia de Palencia, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Villahán.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en tercera categoría, clase 12, quedando como titular don Isaac Gallardo Pérez, que lo era del municipio capitalidad y al que corresponde el coeficiente 3,3, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria tercera, apartado e), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17570

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 303.667/1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.667/74, promovido por don Jesús Elcuaz Barbería, representado por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra Resolución de 29 de marzo de 1972 de la Dirección General de Transportes Terrestres y contra resolución de este Ministerio de 15 de febrero de 1973, sobre entrega al Ayuntamiento de Leiza de las parcelas que en su día fueron cedidas gratuitamente por dicha Corporación para la construcción del ferrocarril Pamplona-Lasarte, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 17 de abril de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Jesús Elcuaz Barbería contra las Resoluciones de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos y quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, de la Dirección General de Transportes Terrestres y del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, debemos de anular y anulamos parcialmente las mismas, exclusivamente por la que a la revisión de la parcela trescientos ochenta y siete se refiere, que deberá quedar excluida, confirmando en todos los demás extremos por ser conforme a derecho, todo ello sin expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Subsecretario, Martín Eyries Valmaseda.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

17571

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 09, proyectos complementarios», en el término municipal de Gallur.

Con fecha 5 de junio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el «Proyecto de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sección S-3.1, tramos 08-40, 09-10 y 11, proyectos complementarios», objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los

efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días que se señalan, comparezcan en el Ayuntamiento de Gallur para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta,

podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—6.488-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Condición del mismo	Catastro		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
			Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m ²)	Día	Mes	Hora
5-1	Ayuntamiento. Plaza de España, 10. Gallur	Propiet.	14	4 g	Rústica ..	Cereal s.	20	27	sep	10,30
	Don Lorenzo Nuño Navarro.	Arrendat.	14	4 g	Rústica ...	Cereal s.		27	sep	10,30
6-1 y 6-2	Ayuntamiento. Plaza de España, 10. Gallur	Propiet.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial	87.387	27	sep	10,30
	Don Javier Jiménez Gracia. José Antonio, 15	Arrendat.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial		27	sep	10,30
	Don Manuel Izquierdo Cunchillos. Avenida Canal Imperial, 13	Arrendat.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial		27	sep	10,30
	Don Luis Capdevila Cruz. Federico Mayo, 9, tercero.	Arrendat.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial		27	sep	10,30
	Don Pedro Sierra Villanueva. Ramón y Cajal, 21	Arrendat.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial		27	sep	10,30
	Don Antonio Sierra Aznar. Navarra, 8	Arrendat.	13	1 a, 1	Rústica ...	Cereal s. y erial		27	sep	10,30
	Don Javier Jiménez Gracia. José Antonio, 11	Arrendat.	13	1	Rústica ...	Cereal s.		27	sep	10,30
6-3	Ayuntamiento. Plaza de España, 10. Gallur	Propiet.	13	1	Rústica ...	Cereal s.	225	27	sep	10,30
14-1	Ayuntamiento. Plaza de España, 10. Gallur	Propiet.	13-14	—	Rústica ...	Camino	55	27	sep	10,30
14-2	Ayuntamiento. Plaza de España, 10. Gallur	Propiet.	13-14	—	Rústica ...	Camino	140	27	sep	10,30

17572 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 24 de los corrientes, en horas de dieciséis a diecisiete, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Pina de Montalgrao, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-CS-311. Variante de las cuestas del Ragudo, CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 48,800 al 60,000, Jerica-Barracas, provincia de Castellón», las cuales, por estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódico «Mediterráneo» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Pina de Montalgrao, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este

Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 6 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, E. Labrandero.—6.479-E.

17573 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 24 de los corrientes, y en horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Barracas, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-CS-311. Variante de las cuestas del Ragudo, CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 48,800 al 60,000, Jerica-Barracas, provincia de Castellón», las cuales, por estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódico «Mediterráneo» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Barracas, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los